



MENDOZA, 22 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 40153/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **María Susana NAHIM**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Educación Inicial.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, basándose en el hecho de que la estudiante ha logrado aprobar el 80 % del plan de estudios de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de diciembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 14 de diciembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Susana NAHIM (DNI Nro. 18.611.597)**, de la **Licenciatura en Educación Inicial**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo